ANEXO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, D.C, fecha 03 de noviembre 2026

Señores
Secretaría de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud
Subdirección de Contratación
Carrera 32 No. 12-81
Ciudad.

El (los) suscrito (s) a saber: **COMUNIDAD INDÍGENA INGA DE BOGOTÁ.D.C** domiciliado en BOGOTA, identificado con 8300324294**,** quien obra en calidad de CONTRATISTA**,** que en adelante se denominará **EL COOPERANTE O ASOCIADO,** manifiesta (n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, adelanta diversos procesos de selección de contratistas o proveedores para la celebración de distintos tipos de convenios u órdenes de compra, de conformidad con su Manual de Contratación, que para el caso estamos hablando de la celebración de un convenio estatal cuyo objeto es: "Prestar servicios de apoyo orientados a la implementación de los productos incluidos en el documento CONPES 37 política pública de los pueblos indígenas de Bogotá, para el fortalecimiento de los procesos de participación y la garantía del derecho a la salud, en el marco del modelo de salud Más Bienestar".

SEGUNDO: Que es interés de **EL COOPERANTE O ASOCIADO** apoyar la acción del Estado Colombiano y de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo el interés de **EL COOPERANTE O ASOCIADO** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero procedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS. EL COOPERANTE O ASOCIADO, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL COOPERANTE O ASOCIADO no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del convenio que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

EL COOPERANTE O ASOCIADO se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo hagan en su nombre.

EL COOPERANTE O ASOCIADO se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la contratación a celebrar, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la celebración del contrato/convenio.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD durante el desarrollo del contrato/convenio que se suscriba si llegase a suscribirse el convenio.

EL COOPERANTE O ASOCIADO se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación o la distribución de la adjudicación de convenios entre los cuales se encuentre el que es materia del presente proceso, o la fijación de los términos de la oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. **EL COOPERANTE O ASOCIADO** Asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los tres días del mes de noviembre del año 2026.



Firma:
Nombre del representante legal: Leidy Johanna Agreda Chasoy
Tipo y No. documento de identificación: Cedula 1023870990
Nit: 8300324294